

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo Sr. Alejandro Oropeza Castillo, ex-Representante Residente de las Naciones Unidas en Bolivia y actual Gobernador de Caracas, desde estas elevadas funciones ha contribuido a estrechar aún más los tradicionales vínculos de amistad que existen entre Bolivia y la hermana República de Venezuela.

Que los sinceros sentimientos de simpatía y cooperación hacia nuestro país demostrados por el Excelentísimo señor Oropeza Castillo, le hacen merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ al Excelentísimo señor Alejandro Oropeza Castillo.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.